



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 669-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **OTTO HUMBERTO MOLINA FUENTES**, en nota recibida con fecha 5 de mayo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Reforma, departamento de San Marcos, a partir del 2 de junio del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de junio de 2023, la renuncia presentada por el señor **OTTO HUMBERTO MOLINA FUENTES**, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Reforma, departamento de San Marcos;

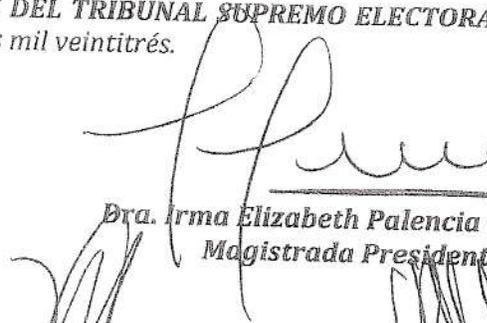
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Reforma, departamento de San Marcos, plaza número 832;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

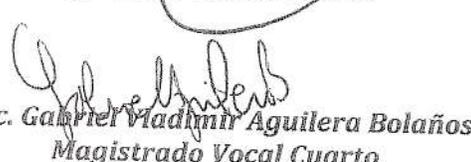
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orrellana
 Magistrada Presidente


Dra. Blanca Dalila Alfaro Guerra
 Magistrada Vocal Tercero


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
 Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
 Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mario Alexander Velásquez
 Secretario General


MSc. Gustavo Franco Flores
 Magistrado Vocal Quinto



